

Familiares para la Atención al Niño, las cuales se han articulado mediante los Convenios de 14 de mayo de 1998, que, en su Estipulación Décima, establecen la prórroga automática por años naturales de dicho Convenio si ninguna de las partes denuncia su finalización. Dicha prórroga queda acordada por las Resoluciones de 5 de julio de 1999.

Ayudas Económicas Familiares:

Ayuntamiento de Granada: 12.638.769 ptas.
 Ayuntamiento de Almuñécar: 746.415 ptas.
 Ayuntamiento de Baza: 750.465 ptas.
 Ayuntamiento de Guadix: 732.645 ptas.
 Ayuntamiento de Loja: 759.510 ptas.
 Ayuntamiento de Motril: 1.700.595 ptas.
 Diputación Provincial de Granada: 11.602.710 ptas.

Granada, 7 de julio de 1999.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación para la Acogida de Menores «Vínculos» una subvención por importe de 5.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2, cuyo objeto es ser un recurso especializado y terapéutico de agresores de mujeres y niños/as.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre del Presupuesto de la misma para 1999.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999, se reguló el régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

A N E X O

Beneficiario: Asociación para la Acogida de Menores (Vínculos).

Importe: 5.800.000 ptas.

Concepto: Programa integral de prevención de los malos tratos en la infancia y la adolescencia «Azul» nivel V.

Beneficiario: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA).

Importe: 6.000.000 de ptas.

Concepto: 3.ª Fase del programa de implantación del equipo de evaluación e investigación de casos de abuso sexual infantil (EICAS).

Beneficiario: Asociación de Asistencia a Víctimas de agresiones (AMUVI).

Importe: 7.000.000 de ptas.

Concepto: Atención a menores víctimas de abusos sexuales.

Beneficiario: Asociación par los Derechos del Niño y la Niña (PRODENI).

Importe: 5.100.000 ptas.

Concepto: Teléfono del Niño.

Beneficiario: Asociación de Ayuda a la Adopción (LLAR).

Importe: 4.011.183 ptas.

Concepto: Programa de información y formación para solicitantes de adopción.

Beneficiario: Asociación Diagrama Intervención Psicosocial.

Importe: 2.050.000 ptas.

Concepto: Equipamiento Centro «El Limonar».

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 1.200.000 ptas.

Concepto: Campamentos de verano para menores sin recursos.

Beneficiario: Asociación de Ayuda Protección del Niño APRONI.

Importe: 1.500.000 ptas.

Concepto: Equipamiento.